

DECRETO ALCALDICIO N° 106 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 15 de Enero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 024 de fecha 15.01.2010 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita efectuar devolución de \$ 5.710 a la Sra. Lucía del Carmen Parraguez Urrea, Rut 4.063.515-7, domiciliada en El Abra N° 30, comuna de Requínoa, quien expone haber obtenido su Permiso de Circulación período 2009, Colectivo Placa Patente BJSZ-80. Solicita devolución valor pagado por Permiso de Circulación, por motivo que el colectivo dado de baja, permanecía en la Municipalidad de Rancagua por lo que corresponde a ese municipio renovar el permiso de circulación.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 5.710 a la Sra. Lucía del Carmen Parraguez Urrea, Rut 4.063.515-7, domiciliada en El Abra N° 30, comuna de Requínoa, quien obtuvo su Permiso de Circulación período 2009, Colectivo Placa Patente BJSZ-80, vehículo dado de baja, que permanecía en la Municipalidad de Rancagua por lo que corresponde a ese municipio renovar el permiso de circulación.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 26, Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dpto. Rentas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE